

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera **Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A.**, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de **Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A.** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

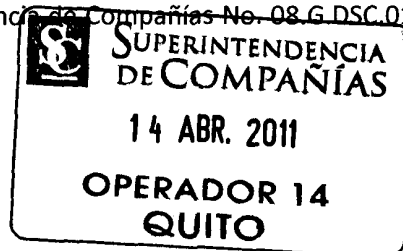
He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance de Situación de **Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- a) **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

- b) **Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de **Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's), dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08-G-DSC-010 de noviembre de 2008.



c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras.

Riskwatch Calificadora de Riesgos S.A. es una sociedad anónima constituida al amparo de la Leyes ecuatorianas el 15 de octubre de 2009 con el objeto principal de prestar servicios de calificación de riesgos de emisores y valores que estén autorizados, a efectuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y en las resoluciones de carácter general expedidos por el Consejo Nacional de Valores y su codificación. El plazo inicial de duración de la compañía será de cincuenta años. Hasta octubre de 2010 fue su etapa pre operacional, y a partir de noviembre de 2010 inició su operación.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2010 (en US dólares)
ACTIVOS	21,066
PASIVOS	1,651
PATRIMONIO	19,415
INGRESOS	2,418
GASTOS	21,003
PERDIDA DEL EJERCICIO 2010	20,585

El resultado de este año principalmente se debe a que las exigencias establecidas por las instituciones de control obligaron a la empresa a incurrir en costos desde su constitución aunque recién obtuvo la autorización para operar por parte de la Intendencia de Valores en el mes de septiembre de 2010 tiempo muy reducido para poder penetrar en el mercado de valores del Ecuador.

La administración deberá concentrar sus esfuerzos en mejorar rápidamente sus indicadores de rentabilidad en el 2011.

d) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

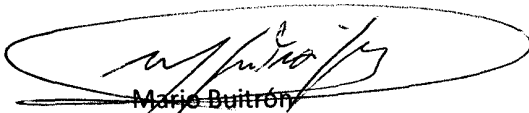
He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.



e) Eventos subsecuentes

Hasta la fecha de emisión del presente informe no han llegado a mi conocimiento, ningún tipo de evento subsecuente que debiera ser revelado.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Mario Buitrón

Ci: 171043896-9

Comisario

30 de marzo del 2011

